

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES O PROFESIONALES

Núm. de contrato:

Unidad operativa:

Dependencia organizacional/Sección/División/Oficina/País:

El presente Contrato se celebra entre la ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES (“ONU Mujeres”), y [insertar el nombre oficial completo de la empresa], con domicilio social en [dirección] (el “Contratista”) (denominados colectivamente “las Partes” e individualmente “la Parte”).

### 1. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Los documentos siguientes constituyen el contrato íntegro entre las Partes en relación con el objeto que aquí se expone (el “Contrato”), y sustituyen a todas las declaraciones, acuerdos, contratos y propuestas anteriores realizados o suscritos entre las Partes, verbales o por escrito, en relación con el objeto de este Contrato. En caso de ambigüedad, discrepancia o incoherencia entre dichos documentos, se aplicará el orden de prelación siguiente:

- a) Este documento;
- b) Las Condiciones generales de ONU Mujeres para contratos de prestación de servicios, que figuran como anexo A al presente Contrato (las “Condiciones generales”);
- c) Los términos de referencia, que figuran como anexo B;
- d) [otros anexos que proceda incluir]

### 2. OBJETO

El Contratista prestará los servicios (“Servicios”) especificados en los términos de referencia. Salvo que en este Contrato y, en particular, en los términos de referencia, se disponga expresamente otra cosa, i) ONU Mujeres no estará obligada a prestar asistencia alguna al Contratista en la prestación de los Servicios; ii) ONU Mujeres no realiza declaración alguna en cuanto a la disponibilidad de instalaciones o equipo que pueda resultar útil o de ayuda para la prestación de los Servicios; iii) el Contratista será responsable (y asumirá en exclusiva el costo que de ello se derive) de proporcionar todo el personal, equipo, materiales y suministros necesarios, así como de adoptar todas las medidas requeridas para la prestación y ejecución de los Servicios.

### 3. VIGENCIA

El presente Contrato entrará en vigor en la fecha en que se estampe la última firma (la “Fecha de entrada en vigor”) y permanecerá vigente hasta el [insertar fecha], salvo que sea rescindido en una fecha anterior (“Vigencia inicial”). ONU Mujeres, a su exclusiva discreción, podrá prorrogar el Contrato en los mismos términos y condiciones que se establecen en él durante un máximo de [número] período[s] adicionales de

hasta [duración] cada uno. Si tiene la intención de hacerlo, ONU Mujeres lo notificará por escrito con una antelación mínima de 30 (treinta) días con respecto a la finalización de la Vigencia inicial aplicable en ese momento.

#### 4. IMPORTE Y PAGO

**(Seleccione una opción y borre la otra)**

##### **OPCIÓN 1 (TARIFA FIJA)**

En aras de la ejecución completa y satisfactoria de los Servicios previstos en este Contrato, ONU Mujeres abonará al Contratista una tarifa fija de *[insértese el importe y la divisa, tanto en cifras como en letras]*. Se establece dicha tarifa fija definitiva durante la vigencia del Contrato. El Contratista enviará sus facturas conforme se vayan alcanzando los hitos correspondientes y por los importes que se indican a continuación:

<u>HITO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FECHA</u>
Cuando....	.....	././....
.....	.....	././....

**O BIEN**

##### **OPCIÓN 2 (CONTRATOS BASADOS EN EL TIEMPO)**

En aras de la ejecución completa y satisfactoria de los Servicios previstos en este Contrato, ONU Mujeres abonará al Contratista un precio no superior a *[insértese el importe y la divisa, tanto en cifras como en letras]* (“el Importe máximo total”). En ningún caso queda garantizado el pago del Importe máximo total. La lista de tarifas incluida en el anexo *[insértese el número de anexo]* contiene los importes máximos para cada categoría de costo que serán reembolsables en virtud de este Contrato; en ningún caso queda garantizado el pago de dichos importes máximos. El Contratista reflejará en sus facturas la cuantía de los costos reembolsables reales en los que haya incurrido durante la prestación de los Servicios. El Contratista no realizará ningún trabajo, proporcionará ningún equipo, material o suministro ni prestará ningún otro servicio que pueda provocar que los costos superen el Importe máximo total o cualquiera de los importes especificados en la lista de tarifas para cada categoría de costo sin contar con la autorización previa por escrito de ONU Mujeres. El Contratista enviará facturas detalladas por el trabajo realizado cada *[insértese el período de tiempo o los hitos pertinentes]*.

#### 5. FACTURACIÓN

El Contratista enviará a ONU Mujeres facturas originales, de acuerdo con los términos especificados en el artículo anterior, que incluirán, como mínimo, una descripción de los Servicios prestados, los precios

unitarios de acuerdo con la lista de tarifas (si procede) y el precio total de los Servicios, junto con los comprobantes que ONU pueda solicitar. El Contratista remitirá sus facturas a la dirección siguiente:

*[Insértense la dirección y los datos de contacto para el envío de facturas].*

## **6. PAGO**

ONU Mujeres realizará los pagos correspondientes al Contratista en el plazo de treinta (30) días a contar desde la recepción de cada factura y los comprobantes del Contratista y de la comprobación, por parte de ONU Mujeres, de que los Servicios declarados en la factura han sido realmente prestados y de que el Contratista ha respetado en todos sus aspectos los términos y condiciones de este Contrato, a menos que ONU Mujeres presente una reclamación en relación con la factura o con parte de ella. Todos los pagos abonados al Contratista se efectuarán por medio de transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del Contratista que se especifica a continuación:

Nombre de la entidad bancaria:

Dirección de la entidad bancaria:

Identificador de la entidad bancaria:

Núm. de cuenta:

Cargo/nombre:

ONU Mujeres podrá retener el pago correspondiente a cualquier factura si considera que el Contratista no se ha ajustado a los términos y condiciones de este Contrato o que no ha proporcionado suficientes comprobantes junto con la factura. Cuando ONU Mujeres presente una reclamación que afecte a parte de una factura, abonará al Contratista la parte que no sea objeto de disputa y las Partes tratarán la cuestión de buena fe con el fin de resolver con prontitud cualquier problema. Una vez resuelta la discrepancia, ONU Mujeres abonará al Contratista el importe que proceda en el plazo de treinta (30) días. El Contratista no tendrá derecho a cobrar intereses de demora ni ninguna otra suma pagadera en virtud de este Contrato o los intereses devengados por los pagos retenidos por ONU Mujeres en relación con este tipo de discrepancias.

## **7. NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones y demás comunicaciones entre las Partes que sea necesario o esté contemplado realizar en el marco de este Contrato se enviarán por escrito a las direcciones que se especifican a continuación:

**Notificaciones dirigidas a ONU Mujeres:**

*[Insértense el nombre, la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico]*

**Notificaciones dirigidas al Contratista:**

[Insértese el nombre, la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico]

**EN FE DE LO CUAL**, las Partes firman el presente Contrato a través de sus representantes autorizados en la fecha indicada más adelante.

En nombre y representación de ONU Mujeres:

En nombre y representación del Contratista:

Firma \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Cargo

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## ANEXO A

### CONDICIONES GENERALES DE ONU MUJERES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Puede accederse a las Condiciones generales en:**

<http://www.unwomen.org/en/about-us/procurement>